



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Nº 235 -DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 22 de Agosto del 2016.

Visto el Expediente Administrativo Nº 16MP-08225-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán, en la condición de contratado, mediante Resolución Directoral Nº 2830-85-RSL/OP, a partir del 01 de Agosto de 1985 como Trabajador de Servicios y con Resolución Directoral Nº 191-D-INSM-HD-HN-87 fue nombrado a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Trabajador de Servicios I, N-2;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 16MP-08225-00, don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 01 de Setiembre del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 273-RL-OP-HHV-2016 de fecha 17 de Junio del 2016, el Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal señala que, don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Trabajador de Servicios I, Categoría SAC, con código de plaza Nº 054173;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios Nº 013-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 05 de Julio del 2016, se informa que hasta el día 31 de Agosto del 2016, don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA**, cuenta con 30 años, 09 meses y 29 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decretos Supremos Nºs. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Personal y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General Nº 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

- 1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 01 de Setiembre del 2016 a don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA** con el cargo de Trabajador de Servicios I, Categoría SAC, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0046.-----
- 2º.- Reconocer a don **Vicente Walter BOZETA HIRAOKA**, TREINTA (30) años, NUEVE (09) meses y VEINTINUEVE (29) días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Agosto del 2016.-----
- 3º Declarar Vacante la Plaza Nº 054173 de Trabajador de Servicios I, Categoría SAC, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Seavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18000-R.U.E. 8810

CSC/MRV/EVC/DBV/rfp.

Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y Legajo
Control de Asistencia
Bienes de Personal
Interésado

